

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 087 Fecha Estado: 14 DE SEPTIEMBRE Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220030104600	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE ANTIOQUIA	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI MONTOYA	Auto ordena oficial 11-09-2020 al Municipio de Medellín y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Norte, informando que este trámite se terminó por desistimiento tácito, mediante providencia de 07-12-2010 y por auto de la fecha el levantamiento del embargo respecto del bien inmueble con matrícula 01N-67912, oficio se remiten por secretaría. Se levanta embargo en este mismo auto respecto del mencionado bien.	11/09/2020		
05001400302220180006700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	CLAMROY SAS	Auto ordena incorporar al expediente 11-09-2020 documentos y se acepta como dependiente judicial a Martha Lucía Echeverri Zapata, Se advierte que ya se habia incorporado constancia de envío de citación para notificación personal a Clamoroy SAS (f 167 a 171), negativa. No obstante lo anterior, deberá gestionarse la citación para la diligencia de notificación personal en la dirección de su domicilio principal del certificado de existencia y representación legal a folio 28, ver auto. Se ordena, conforme al Dec. 806 de 2020, el empkazamiento de la codemandada JACKELINE ROYO GALEANO y por tanto, se ordena la inclusión de los datos de la persona requerida, emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tambien, se ordena la inclusión de los datos de emplazamiento en dicho registro, respecto de los emplazados en la demanda de acumulación, con relación a las personas con crédito contra los demandados, de conformidad con el mismo decreto.	11/09/2020		
05001400302220200047900	Verbal Sumario	MARÍA EUGENIA ESCOBAR MUÑOZ	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto admite demanda 11-09-2020 declarativa de min c.	11/09/2020		
05001400302220200053000	Verbal	JAZMIN BLANDON PATIÑO	SONIA ELCY FRANCO	Auto inadmite demanda 11-09-2020 concede cinco días subsanar requisitos.	11/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JHON MARIO GUZMAN MENDOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-09-2020 de min c, reconcoe personería.	11/09/2020		
05001400302220200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JHON MARIO GUZMAN MENDOZA	Auto ordena oficiar 11-09-2020 a entidades para solicitar información.	11/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)